



Villa Santa Rosa, 22 de Mayo de 2017

DECRETO Nº 040/2017

VISTO:

La Ordenanza № 771/2013, Llamado a Licitación Pública, Bar-Restaurante Terminal de Ómnibus, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego de Condiciones, denominado Anexo I, de dicha Ordenanza, en el Título IV-Del Término de la concesión, punto 2, autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar el plazo del contrato de concesión, a través de decreto y por períodos mensuales hasta la nueva licitación y adjudicación.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGESE por el término de un mes el contrato de concesión del Bar-Restaurante de la Terminal de Ómnibus.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer